

RUIDO AMBIENTAL

**Dirección General de Calidad Ambiental y
Agua**

Juan Fco. Alarcia Cantera

Logroño, 30 de octubre de 2018



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

LEY DEL RUIDO

¿ES UNA LEY NUEVA?

LEY 37/2003, de 17 noviembre, del Ruido

¡¡ YA TIENE 15 AÑOS !!

ARTICULO 20

No podrán concederse nuevas licencias de construcción de edificaciones destinadas a viviendas, usos hospitalarios, educativos o culturales si los índices de inmisión medidos o calculados incumplen los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación a las correspondientes áreas acústicas.



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

1.- EL RUIDO AMBIENTAL, UN PROBLEMA



V.P.O. CAUDETE

Vivienda de 82.00 m² con 3 dormitorios, 2 baños, plaza de garaje, trastero, PISCINA y zona de ocio

86.000 €

Mensualidad 300 € SIN ENTRADA

SE AVALAN CANTIDADES A CUENTA

EDIFICIO SANTA ANA

82.00 m²

INFORMACION:

618 277 576

637 422 091

Artículo 20 Ley 37/2003

RESPONSABLE: Quien firmó la licencia de construcción.

DEMANDA.

JURISPRUDENCIA.

INDEMNIZACION.



Gobierno de La Rioja

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Calidad Ambiental

PREVENIR

El Plan General Municipal

debe ser un

plan para prevenir

entre otros problemas

el ruido a los ciudadanos



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

NORMATIVA

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrollo la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Informe Sectorial a COTUR de la DGCAA en materia de Ruido: Preceptivo y vinculante



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

ZONIFICACIÓN ACÚSTICA

DEBEN CONTENER UNA ZONIFICACION ACUSTICA

Tanto el **PGM** como cualquier **Plan urbanístico de desarrollo**, así como sus modificaciones.

(Art. 13 RD 1367/2007)

Clasificar según los usos;

Sectores del territorio con predominio de suelo de uso **residencial, industrial, uso recreativo y de espectáculos, resto terciario, sanitario, docente y cultural**, infraestructuras de transporte y espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica.

También se deben contemplar las Zonas de servidumbre acústica que se hayan delimitado por otras entidades. (CAR y Estado)

Zonas de Transición: Particularidades descritas como afecciones en el propio Plan.

Art. 14 del RD 1367/2007 → **Fijar un Objetivo de Calidad Acústica, (OCA) para cada área.**



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

ZONIFICACIÓN ACÚSTICA

PARA ESTABLECER OCA DIFERENCIAR:

- URBANIZADO EXISTENTE

No superar o Alcanzar los valores tabla A, Anexo II RD 1367/2007

- URBANIZADO NUEVO

No superar los valores tabla A, Anexo II RD 1367/2007, disminuido en 5 dB.

¿QUE ES URBANIZADO EXISTENTE?

Aquel sector que tuviera Plan Parcial Aprobado antes del 24 de octubre de 2007.



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

ZONIFICACIÓN ACÚSTICA

Tabla A. Objetivos de Calidad Acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas **existentes**.

Tipo de área acústica		Índices de ruido		
		L _d	L _e	L _n
e	Áreas del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	60	60	50
a	Áreas del territorio con predominio de suelo de uso residencial .	65	65	55
d	Áreas del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	70	70	65
c	Áreas del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73	73	63
b	Áreas del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
f	Áreas del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen.	(1)	(1)	(1)

(1) En el límite perimetral de estas áreas del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos.

Áreas NUEVAS: Todos los valores disminuido en 5 dB.

a Áreas del territorio con predominio de suelo de uso **residencial**. Ld **60** Le **60** Ln **50**



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

EVALUACIÓN ACÚSTICA

- Recabar los **IMDs* OFICIALES** de la DG Carreteras, del Ministerio Fomento, de adif, del Ayuntamiento, etc.)
- Complementar con **Aforos y conteos** reales.
- Recapitular **planos existentes** de topografía, edificios, urbanísticos, MER, etc. en iderioja, siose, sicaweb, etc.
- Introducir datos en programa informático (**Cadna, SoundPlan**, etc.)
- Plano de **Isófonas**, puesto encima del plano de Zonificación
- Plano con **incumplimientos** de OCA
- Numero de personas y viviendas/colegios con incumplimiento de OCA

** IMD: Índice Medio Diario de Trafico en un eje viario, medido en vehículos/día*



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

RESULTADOS DE EVALUACIÓN ACÚSTICA

Deberán formar parte del PGM

➤ Número de personas, viviendas, colegios y centros sanitarios con incumplimiento de OCA

➤ Planos del PGM con línea de edificación para viviendas, fuera de la línea isófona $L_n = 50$ dB

➤ ZONA DE PROTECCION ACUSTICA ESPECIAL. (ZPAE)

Incluir afecciones en la zona y líneas generales del Plan Zonal a aprobar por el Ayuntamiento, con plazos de aprobación y desarrollo.



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

MUNICIPIOS SIN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

ZONIFICACIÓN ACUSTICA (Igual que el resto)

EVALUACION ACUSTICA

Se puede justificar su cumplimiento con ayuda de la siguiente tabla, que se expone a modo indicativo. (Distancias desde el borde de la carretera)

<i>IMD</i>	<i>Velocidad</i>	<i>Distancia mínima para área residencial</i>
2000-3000	90 km/h	45 m
	50 km/h	20 m
1000-2000	90 km/h	30 m
	50 km/h	15 m
≤1000	90 km/h	15 m
	50 km/h	7 m



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

MUNICIPIOS SIN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Los resultados de evaluación acústica simplificada, también deberán formar parte del PGM

- Numero de personas, viviendas, colegios y centros sanitarios con incumplimiento de OCA
- Planos del PGM con línea de edificación para viviendas, fuera de la línea isófona $L_n = 50$ dB
- ZONA DE PROTECCION ACUSTICA ESPECIAL. (ZPAE)

Incluir afecciones en la zona y líneas generales del Plan Zonal a aprobar por el Ayuntamiento, con plazos de aprobación y desarrollo.



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

MAPAS ESTRATEGICOS DE RUIDO (MER)

TERCERA FASE (Revisión de la segunda fase)

LA RIOJA



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

MAPAS ESTRATEGICOS DE RUIDO (MER) (Tercera Fase) LA RIOJA

MER de los tramos de carreteras regionales con mas de 3M vehículos al año, coincidentes con los mismos tramos de la segunda fase.

Localización de las carreteras afectadas.

Tramo	P.K. Inicio	P.K. Final	Longitud (m)	Denominación	I.M.D. 2010	I.M.D. 2015
LR-115	23+000 60	26+009 70	3.940	Arnedo LR-122	7.721	10.833
LR-131.1	0+0000 0	3+0080 0	3.820	Logroño (Puente de Piedra – L.P. Navarra)	29.074	20.787
LR-134	11+002 50	16+008 60	5.570	Calahorra – L.P. Navarra	13.211	12.197
LR-250	0+0000 0	4+0015 0	4.160	Logroño Villamediana LR-551	14.959	19.843
TOTAL 17.490 m						

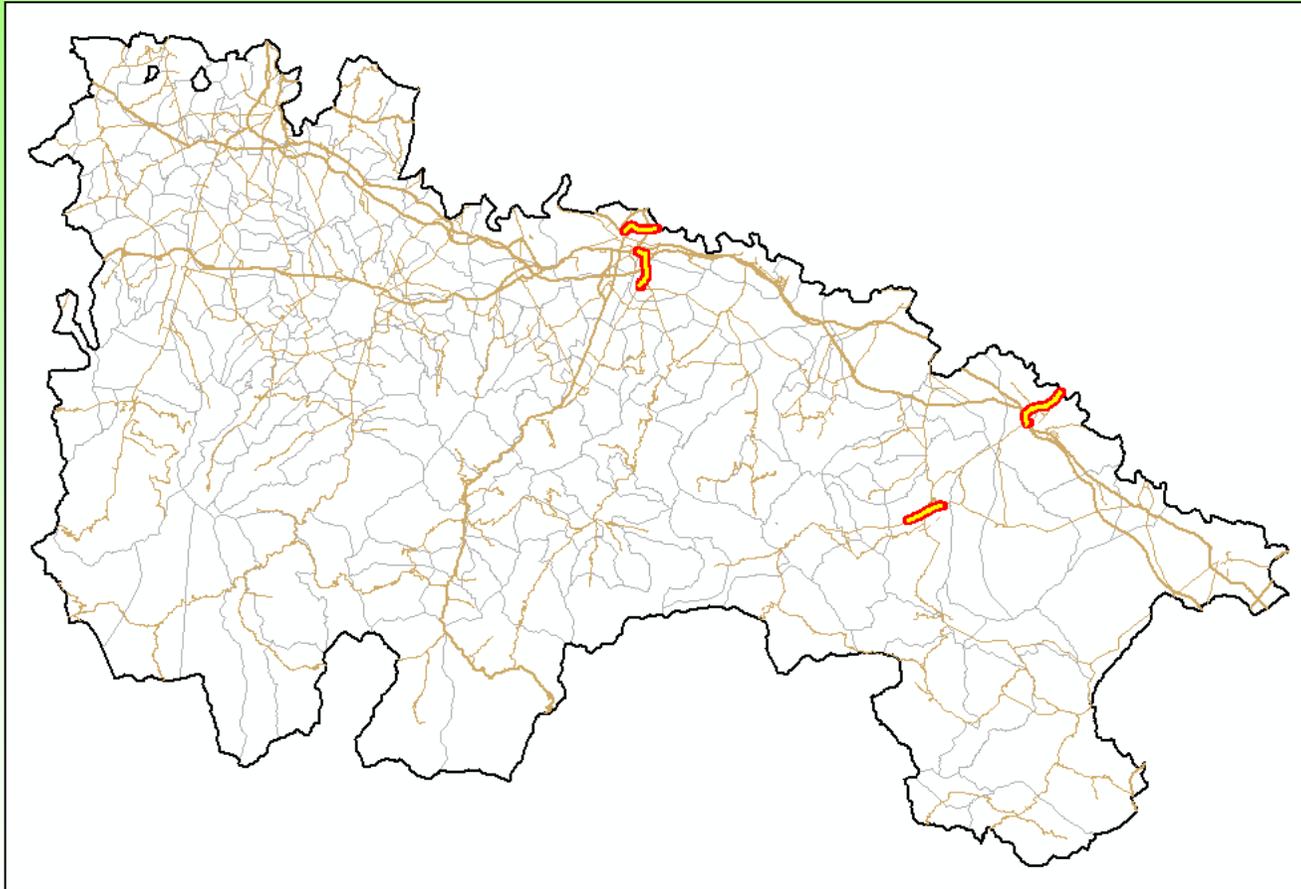


**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

MAPAS ESTRATEGICOS DE RUIDO (MER) LA RIOJA



MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LOS MER de los tramos de carreteras regionales con mas de 3M vehículos al año.



**Gobierno
de La Rioja**

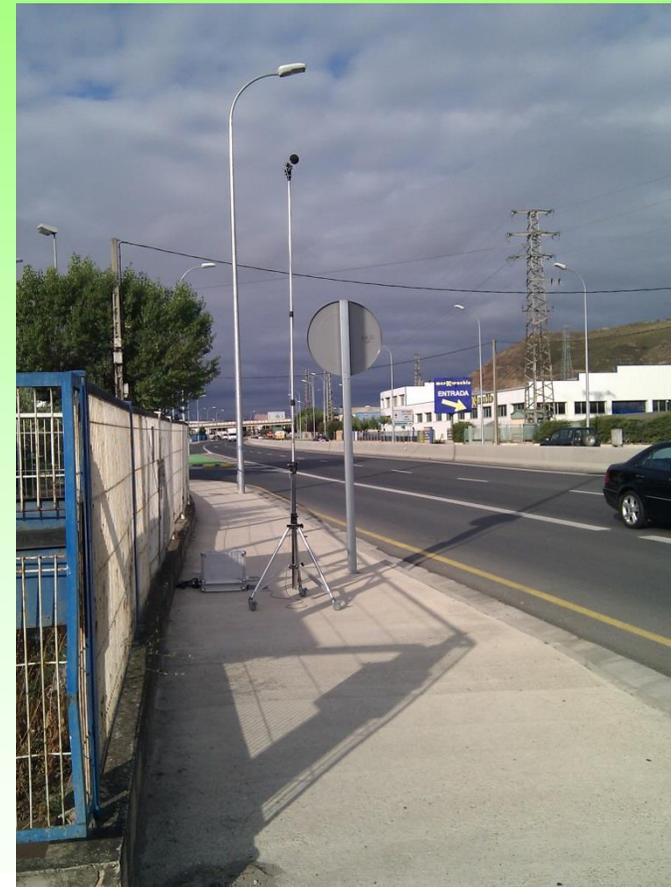
Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

MAPAS ESTRATEGICOS DE RUIDO (MER) LA RIOJA

Los mapas incluyen isófonas que van desde el **valor en decibelios que provoca el trafico** en la vía y que se va atenuando debido a la distancia, edificios, remotes y pantallas acústicas existentes, **hasta llegar a la isófona de 50 dB** por la noche o **55 dB** para el resto de periodos, debido a que estos valores ya cumplen con los **Objetivos de Calidad Acústica en zona residencial**.

Cada salto de 5 dB ocupa un área que es pintada de un color

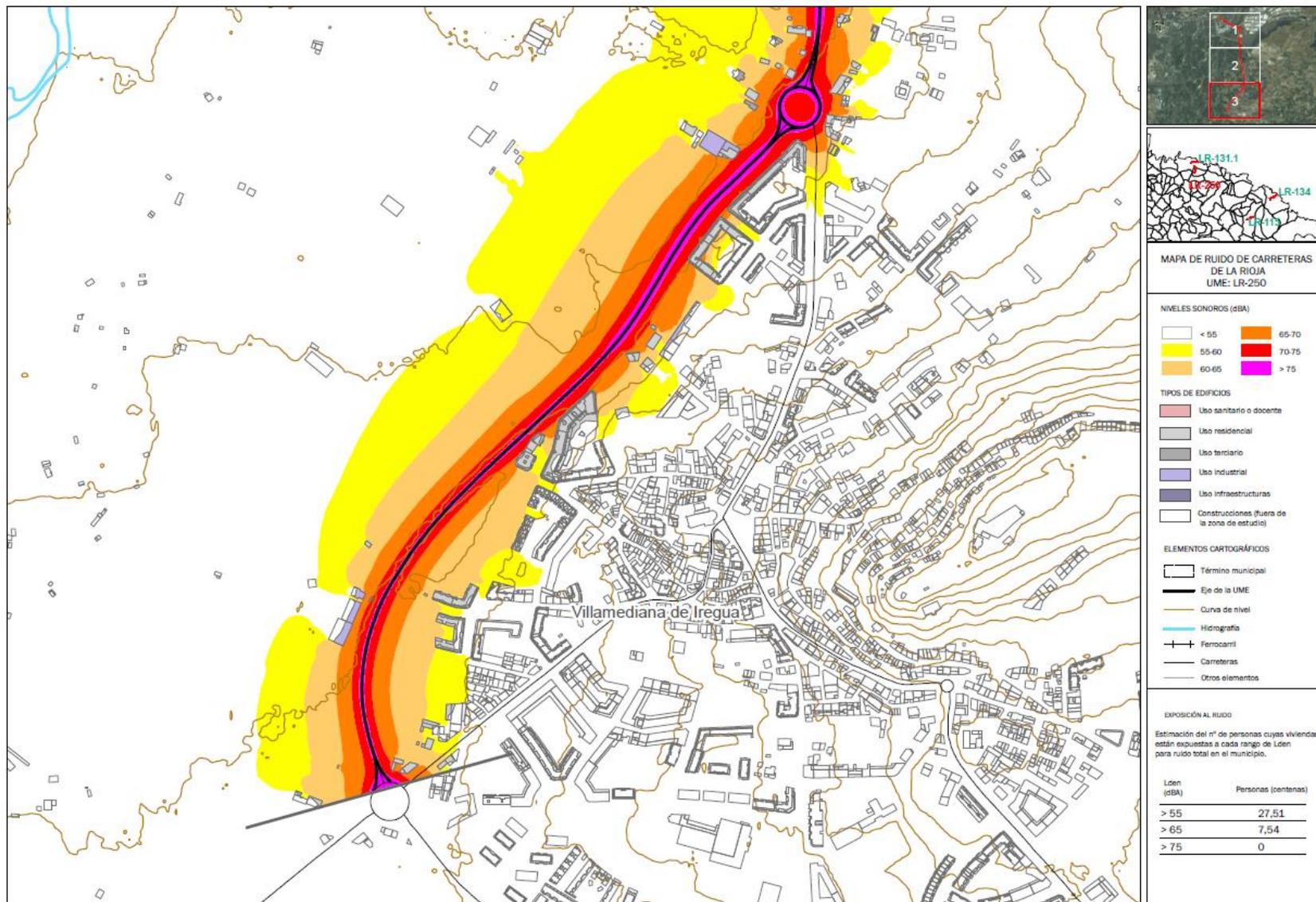


**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

MAPAS ESTRATEGICOS DE RUIDO (MER)



MAPA DE RUIDO DE CARRETERAS DE LA RIOJA UME: LR-250

NIVELES SONOROS (dBA)

< 55	65-70
55-60	70-75
60-65	> 75

TIPOS DE EDIFICIOS

[Pink]	Uso sanitario o docente
[Grey]	Uso residencial
[Light Grey]	Uso terciario
[Purple]	Uso industrial
[Dark Purple]	Uso infraestructuras
[White]	Construcciones (fuera de la zona de estudio)

ELEMENTOS CARTOGRAFICOS

[Black outline]	Término municipal
[Red line]	Eje de la UME
[Brown line]	Curva de nivel
[Blue line]	Hidrografía
[Cross symbol]	Ferrocarril
[Black line]	Carreteras
[Dotted line]	Otros elementos

EXPOSICIÓN AL RUIDO
Estimación del nº de personas cuyas viviendas están expuestas a cada rango de Lden para ruido total en el municipio.

Lden (dBA)	Personas (centenas)
> 55	27,51
> 65	7,54
> 75	0

MAPAS ESTRATEGICOS DE RUIDO (MER) LA RIOJA

CONCLUSIONES

En total, hay unas **890** personas expuestas a ruidos superiores en periodo nocturno (en la segunda fase eran 1.800 personas) y 611 que rebasan el objetivo de calidad marcado para el día. (en la segunda fase eran 1.520 personas) Cabe destacar que mas del 85% de las personas expuestas se encuentra a lo largo de la LR-250, es decir en Logroño y Villamediana de Iregua.

EN DETALLE y para su uso por los municipios afectados:

[www.larioja.org / medio ambiente / ruido /](http://www.larioja.org/medio-ambiente/ruido/)

<https://www.larioja.org/medio-ambiente/es/ruido/consultas-previas-mapas-ruido>

www.iderioja.org

http://www.iderioja.larioja.org/cartografia/index.php?map=RIOJA_TEM_RUIDO



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

PLANES DE ACCION DE RUIDO (MER) LA RIOJA

A) PROBLEMAS DETECTADOS: LAS ZONAS DE INCOMPATIBILIDAD

B) PRIORIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN

En función de la sensibilidad acústica y de la efectividad de las actuaciones.

C) PLANES ZONALES

➤ Casco Urbano Arnedo

Nueva rotonda en PK 23 + 260 y Paneles de advertencia de velocidad

➤ Barrio de la Estrella (Logroño)

Desvío de trafico con dirección a Zaragoza

Asfalto fonoreductor

➤ LR250: Villamediana de Iregua

Colocación de apantallamiento acústico en 2 tramos

D) SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN (Revisión cada 5 años)



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

MAPAS ESTRATEGICOS DE RUIDO (MER) ESPAÑA

FASE 1: (2007)

En La Rioja, ningún tramo de carretera superaba los 6M vehículos al año.

FASE 2: (2012)

En La Rioja, MER de los tramos de carreteras estatales con más de 3M vehículos al año; casi todos los tramos de carreteras nacionales y AP68

Se indica la zona de servidumbre a incorporar en los PGM

SICAWEB Sistema Básico de Información sobre la Contaminación Acústica. (MTE)

<http://sicaweb.cedex.es/mapas-consulta-fase2.php>



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

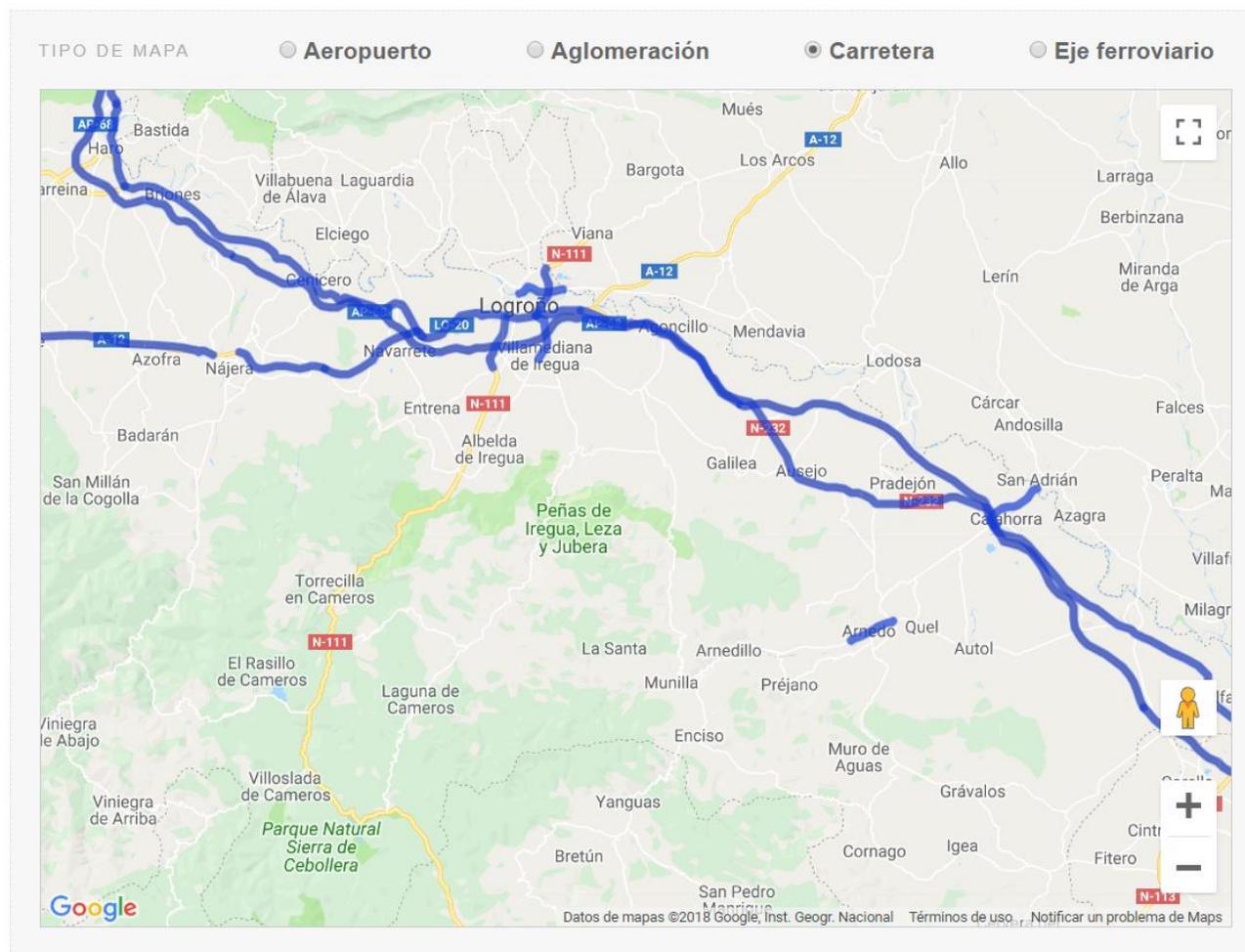
Calidad Ambiental

MAPAS ESTRATEGICOS DE RUIDO (MER) ESPAÑA

sicaweb.cedex.es/mapas-consulta-fase2.php

Consulta gráfica de mapas de ruido

2ª Fase (2012)



Gobierno
de La Rioja

MAPAS ESTRATEGICOS DE RUIDO (MER)

Zona de servidumbre

Comprenderá el territorio incluido en el entorno de la infraestructura delimitado por la curva de nivel del índice acústico que, representando el nivel sonoro generado por esta, esté más alejada de la infraestructura, correspondiente al valor límite del área acústica del tipo a), sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial, que figura en la tabla A1, del anexo III.

Línea isófona $L_d = 60\text{dB}$ $L_n = 50\text{dB}$

Art. 11 RD 1367/2007



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

MAPAS ESTRATEGICOS DE RUIDO (MER)

Informe preceptivo

Cualquier instrumento de planeamiento afectado por una zona de servidumbre, deberá remitir la documentación, con anterioridad a su aprobación inicial a:

- **Órgano competente de la infraestructura.**
- **Órgano competente en ruido ambiental.**

para que emitan informe preceptivo.

Art. 11 RD 1367/2007



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

ORDENANZA TIPO

Proyecto de la DGCA:

Redacción del texto de la ordenanza, adaptada a la legislación vigente y a las particularidades de los municipios riojanos (Excepto Logroño y Calahorra)

La DGCAA dispone de un borrador, pendiente de remitir a la SGT, para validar.

Cada Ayuntamiento deberá aprobarla en pleno

Ventajas:

- **Ahorro económico en la redacción de la ordenanza**
- **Interpretación y/o asesoramiento por la DGCAA.**
- **Los técnicos expertos ya conocen la normativa**
- **Diversas Sinergias entre todos los entes participantes**



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental

Muchas gracias por su atención

Acuérdense del artículo 20

Juan Fco. Alarcia Cantera
Ingeniero Superior
Servicio de Integración Ambiental
jalarcia@larioja.org
941291100. Ext: 35055



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente

Calidad Ambiental